



INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA
EN LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS – PERÚ

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE LA EITI – PERÚ

FECHA DE LA REUNIÓN: 23 de Setiembre del 2016
LUGAR DE LA REUNIÓN: Sala de reuniones - Viceministerio de Minas
HORA DE INICIO: 8:30 am HORA DE TÉRMINO: 11:30 am
PARTICIPANTES: <ul style="list-style-type: none">• Sr. Fernando Castillo - Secretario Técnico• Sra. Pilar Camero• Sra. Carmen Mendoza• Sr. Epifanio Baca• Sr. Eduardo Rubio• Sr. Hernán Pacha• Sra. Ana Sabogal• Sra. Rosa Morales• Sra. Carmen Astor
AGENDA DE LA REUNIÓN: <p>La agenda según convocatoria fue: la aprobación de los TDRs del VI ECN y del Plan de Trabajo 2016-2018.</p> <p>Dada la importancia de remitir comentarios a los Informes recibidos de parte de la Secretaría Internacional EITI sobre el proceso de validación, el Secretario Técnico solicitó modificar la agenda y que se traten dichos informes y que la aprobación de los TDRs sea abordado en una próxima reunión, lo cual fue aceptado por los asistentes.</p>
DISCUSIÓN Y DEBATE: <ul style="list-style-type: none">➤ La Comisión Multisectorial Permanente (CMP), señaló que debe mejorarse la redacción de las Actas de las reuniones de la CMP, a fin de que éstas evidencien el debate de los temas tratados por la Comisión. Ante ello, se planteó como un aspecto de mejora que las Actas deberían contener dos partes, una dedicada a la discusión y debate de los temas y otra dedicada a los acuerdos.➤ Carmen Mendoza y Pilar Camero, miembros de la Comisión de Validación, informaron a la CMP sobre la comunicación telefónica sostenida el 22 de setiembre con Francisco París de la Secretaría Internacional para aclarar algunos aspectos del Informe, así como el cronograma y estado del proceso de validación. También, realizaron una presentación de las nueve observaciones indicadas por la Secretaría Internacional con nivel de progreso significativo (8) e inadecuado (1).➤ La discusión y debate de la CMP giró en torno a las nueve observaciones presentadas referidas a los siguientes requisitos del Estándar EITI:<ul style="list-style-type: none">➤ Plan de Trabajo (1.5).➤ Otorgamiento de Licencias (2.2).➤ Participación Estatal (2.6).➤ Divulgación Exhaustiva de Impuestos e Ingresos (4.1).➤ Acuerdos por Provisión de Infraestructura y Trueque (4.3).

- Calidad de los Datos (4.9).
 - Gastos sociales (6.1).
 - Discrepancias y Recomendaciones de los Informes (7.3).
 - Revisión de los Impactos y Resultados de la Implementación del EITI (7.4).
-
- Entre los puntos más resaltantes de la discusión se encuentra que como lección aprendida se debería incluir en la parte contextual de los Estudios de Conciliación Nacional (ECN), un acápite acerca de por qué algunos pagos por diferentes conceptos no son incorporados en dichos Estudios, a fin de evitar, confusiones al respecto. Por ello, la CMP consideró que la parte contextual del VI ECN contenga un apartado detallado sobre el marco tributario y derechos de pago asociados al sector extractivo, así como lo relacionado a la aplicación del crédito fiscal y la Ley 29230 – Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.
 - Sobre la materialidad, el Informe de la Secretaría Internacional, señaló que ésta no era óptima. Al respecto se discutió respecto al criterio utilizado y por qué es válido. También se hizo referencia a las facultades e independencia de la CMP para definirla. Se sugirió revisar los ítems que ingresan al cálculo de la materialidad periódicamente y explicar por qué algunos no se consideran.
 - Se comentó que el Informe Contextual abordará el desarrollo del otorgamiento de licencias y contratos en la normatividad peruana para la actividad minero energética.
 - Por otro lado, se discutió acerca de los TDRs para los Administradores Independientes los cuales deberían estar vinculados a los TDRs estandarizados de la Secretaría Internacional. De acuerdo a este documento, los TDRs deberían ser materia de consulta con el administrador independiente, lo cual no es posible de acuerdo a la normatividad nacional de contrataciones de prestación de servicios.
 - También, se discutieron las observaciones sobre la revisión de los impactos y los resultados de la implementación del EITI, respecto de lo cual se aclaró que se refieren al seguimiento de las actividades y resultados previstos en los planes de trabajo.
 - Durante la reunión los miembros de la CMP se comunicaron telefónicamente con Francisco Paris, quien entre otros puntos, explicó que el informe del validador es un informe de control de calidad al de la Secretaría Internacional y por ello considera que este no sería muy distinto al elaborado por aquella.
 - Asimismo, el Sr. Paris, refirió que no está previsto en la metodología del procedimiento de validación, la comunicación de la CMP con el validador por lo que es importante el envío de los comentarios oportunamente. También, precisó que no se adoptará una decisión final sobre Perú hasta que no se reciba por parte del validador y del Board los comentarios de la CMP, los cuales pueden ser al Informe de la Secretaría Internacional y/o del validador.

ACUERDOS:

- La parte contextual del VI ECN contendrá un apartado detallado sobre el marco tributario y derechos de pago asociados al sector extractivo, así como lo relacionado a la aplicación del crédito fiscal y la Ley 29230 – Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector

privado.

- La parte contextual del VI ECN abordará el desarrollo del otorgamiento de licencias y contratos en la normatividad peruana para la actividad minero energética.
- Considerando que el plazo señalado por la Secretaría Internacional para remitir comentarios es el 30 de setiembre del 2016, se realizarán las siguientes acciones:
 - Se distribuirá entre los representantes de la CMP, las observaciones contenidas en el Informe de la Secretaría Internacional, a fin de que proporcionen la información sustentatoria para el levantamiento de las mismas. Esta información será remitida hasta el martes 27 de setiembre a la Comisión de Validación de la CMP.
 - La Comisión de Validación enviará, el miércoles 28 de setiembre, a los miembros de la CMP la propuesta de documento de respuesta al Informe de la Secretaría Internacional para sus comentarios y aprobación.
 - El documento final será remitido a la Secretaría Internacional, el jueves 29 de setiembre, a efectos de que ésta proceda a traducir el documento al idioma inglés y lo remita al validador.